



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 GENERAL DEHEZA CBA.

**V I S T O :**

La Operatoria del Banco Hipotecario Nacional denominada "TITULIZACION DE HIPOTECAS PARA MUNICIPIOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES" y,

**C O N S I D E R A N D O :**

Que este Municipio se encuadra dentro de la reglamentación de dicha Operatoria,

**P O R E L L O :**

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**O R D E N A N Z A N° 608/95**

Art. 1º.- Aprobar la participación de la Municipalidad de General Deheza en el marco de la Operatoria "Titulización de Hipotecas para Municipios de Menos de 50.000 Habitantes" implementada por el Banco Hipotecario Nacional para la ejecución de 10 unidades de vivienda en General Deheza.

Art. 2º.- Autorizar al Señor Intendente Municipal a realizar todos los trámites, gestiones y actos jurídicos que sean necesarios a efectos de materializar efectivamente la operación.

Art. 3º.- Notificar por medio fehaciente lo precedentemente resuelto al Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL VICENTE FERRERO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 - GENERAL DEHEZA (CBA.)

DECRETO Nº 42/95 "B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 608/95 en sesión ordinaria el día 23 de Noviembre de 1995, por la cual se aprueba la participación de la Municipalidad de General Deheza, en el marco de la operatoria "Titulización de Hipotecas para Municipios de menos de 50.000 Habitantes.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 19) de la Ley Organica Municipal Nº: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 608/95 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 23 de noviembre de 1995.

Art. 2º .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de Noviembre de 1995.

SILVIA B. de SCATAGLINI  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
y HACIENDA



ROBERTO DANIEL URQUIA  
INTENDENTE